



# **“PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017”**

**MOVILIDAD MUNICIPAL DE  
EL ARENAL, JALISCO**

**PRESENTADO POR :  
PROF. PORFIRIO CHAVIRA VARGAS  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO.**



## **TABLA DE CONTENIDO:**

- 1.- MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y METAS DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD MUNICIPAL.**
- 2.- IMPONER INFRACCIONES POR FALTAS VIALES.**
- 3.- PROPORCIONAR SEGURIDAD AL PEATON.**
- 4.- CONTROL DE TRANSITO EN ZONA URBANA.**
- 5.- ATENCION DE ACCIDENTES VIALES.**
- 6.- COLABORACION CON EJECUTIVO DEL ESTADO.**
- 7.- RECORRIDOS DE VIGILANCIA.**
- 8.- VIGILANCIA EN ZONAS ESCOLARES.**
- 9.-APOYO EN CONCENTRACIONES HUMANAS.**
- 10.- CONCILIACION DE ACCIDENTES.**
- 11.- CONSIGNACIONES DE PERSONAS Y VEHICULOS.**
- 12.- PERMISOS DE CIERRES VIALES.**
- 13.- LIBERACION DE VEHICULOS RESGUARDADOS.**
- 14.- CONTROL DE FOLIOS Y FOLDERAS.**
- 15.- INFORMES.**
- 16.- CONTROL DE ACTAS DE ACCIDENTES VIALES.**
- 17.- BITACORA**
- 18.- OFICIOS GENERALES.**



## **MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y METAS DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD MUNICIPAL**

### **MISIÓN**

Ser una institución reguladora en los servicios de seguridad vial el cual se encarga de diseñar, planificar, poner a ejecución y dirigir eficientemente todas las medidas necesarias de control y vigilancia en forma permanente a nivel municipal, así como diseñar e implementar operativos de control vial que se requieran en el Municipio, asegurado así el cumplimiento del reglamento de la ley de movilidad y transporte del estado de Jalisco, resguardando la seguridad de la ciudadanía.

### **VISIÓN**

Brindar un servicio público de calidad y alternativas viales sustentadas en la planeación y medio de operativos eficaces a dar una mayor y mejor vialidad dentro del Municipio a fin de responder de manera eficaz y eficiente a las necesidades de la población en materia de movilidad.

### **OBJETIVO GENERAL**

Controlar, dirigir y regular la red vial del Municipio, así como la circulación vehicular y peatonal mediante patrullaje constante haciendo cumplir las disposiciones legales en materia de vialidad y sancionando a los infractores.

### **METAS**

- PRESERVAR LA VIDA, LA SALUD Y EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, APLICANDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO PARA UNA EXCELENTE REGULARIZACION EN LA CIRCULACION DE VEHICULOS, DE PEATONES EN LA VIA PUBLICA DE JURISDICCION MUNICIPAL ADEMAS DE BRINDAR UNA ATENCION EXCELENTE EN TRAMITES ADMINISTRATIVAS.



- TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE JALISCO EN ACCIONES Y FUNCIONES DE ADMINISTRACION Y CONTROL.
- ATENDER LAS DENUNCIAS CIUDADANAS, PROPORCIONÁNDOLES LA ASESORÍA JURÍDICA CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE SE PRESENTEN.

## **METODOLOGIA**

### **IMPONER INFRACCIONES POR FALTAS VIALES**

Imponer las infracciones en materia de movilidad y tránsito, conforme a las cuales deberá sujetarse el tránsito de peatones y vehículos en el Municipio de El Arenal, Jalisco, con el objetivo de lograr que la circulación sea segura y fluida. Serán sancionadas administrativamente por los agentes de movilidad, y se aplicará al propietario o conductor del vehículo.

### **PROPORCIONAR SEGURIDAD AL PEATON**

Consiste en la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, cuando tuviera lugar un hecho no deseado de tránsito. Los peatones deberán cumplir las disposiciones viales, las indicaciones de los agentes de movilidad y la de los dispositivos para el control de tránsito

### **CONTROL DE TRANSITO EN ZONA URBANA**

A través de la construcción, colocación, características, ubicación y en general todo lo relacionado con señales y dispositivos para el control de tránsito, sujeto a lo dispuesto en el Manual de Dispositivos para el control de Tránsito de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Jalisco y la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco. Así como de las disposiciones que para el efecto la Dirección expida internamente y de conformidad con la ingeniería de tránsito y movilidad.



## **ATENCION DE ACCIDENTES VIALES**

Inmediatamente cuando se tenga conocimiento de un accidente vial a través de la Comisaría General de Seguridad Pública o de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de El Arenal, Jalisco, el agente de Movilidad se trasladará al lugar de los hechos, levantará su parte informativo del evento poniendo a disposición del ministerio público, a través del Director General, personal y vehículos, cuando el accidente entrañe la posible comisión de un delito oficioso, anexado el parte pormenorizado.

## **COLABORACION CON EJECUTIVO DEL ESTADO**

Cuando así lo requiera el ejecutivo del estado a través de la secretaria de movilidad o de la secretaria general de Gobierno del estado para coordinarse en la implementación de algún operativo vial dentro de los límites del Municipio de El Arenal, Jalisco.

## **RECORRIDOS DE VIGILANCIA**

Consiste en brindar la vigilancia municipal en los cruces de alto riesgo o las vialidades con mayor confluencia vehicular ubicados dentro de la Cabecera Municipal.

## **VIGILANCIA EN ZONAS ESCOLARES**

Consistente en brindar la vigilancia de escolares, como a los padres de familia en los cruces de alto riesgo en los planteles ubicados dentro de la Cabecera Municipal en los turnos matutinos y vespertinos de prescolares y primarias. La dirección de Movilidad y Seguridad pública en virtud de brindar el servicio vehicular con mayor eficacia.

## **CONCILIACION DE ACCIDENTES**

Cuando en un accidente de tránsito resulten únicamente daños materiales, los involucrados podrán convenir sobre su reparación. La autoridad de movilidad procura que los interesados lleguen a un acuerdo, orientándolos sobre la responsabilidad en que hayan incurrido, y el valor aproximando de los daños.



## **CONSIGNACIONES DE PERSONAS Y VEHICULOS**

Consignar ante las autoridades los vehículos y a las personas que aparezcan involucradas en los accidentes viales cuando el accidente entrañe la posible comisión de un delito oficioso, si alguna persona resulta lesionada, se dará parte al agente ministerio público que corresponda.

## **PERMISOS DE CIERRES VIALES**

El uso y obstrucción de la vía pública, la realización en la misma de caravanas, manifestaciones, peregrinaciones o cualquier otro tipo de concentración humana de carácter político, religioso, deportivo, recreativo, social y cultural, se sujetarán a la obtención de permisos especiales ante la Dirección, con una anticipación cuando menos de 24 horas. En el caso anterior, las autoridades de Movilidad adaptarán medidas para procurar la protección de los individuos que intervengan en dichos actos y para evitar congestionamientos viales, avisando con anticipación al público en general, con el fin de que circule por otras vías.

## **LIBERACION DE VEHICULOS RESGUARDADOS**

Vigilar el regreso y devolución de los vehículos resguardados de los infractores al momento de su detención puestos a disposición ante esta dirección de Movilidad, previa acreditación de los documentos correspondientes, inventario, factura del vehículo, tarjeta de circulación, identificación del propietario, licencia de conducir, comprobante de domicilio, y en caso que se haya acreditado alguna infracción, presentar el recibo de pago.

## **CONTROL DE FOLIOS Y FOLDERAS**

- Separar los folios de manera numérica, y llevar un registro de los mismos para una posterior reclamación de los infractores.
- Dar de alta las multas no pagadas dentro del término de 30 días al Secretario General para que los suba al sistema de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.



## **INFORMES**

- Haber cubierto en tiempo y forma cada una de las actividades y necesidades propias de la Dirección de Tránsito y Movilidad Municipal.
- Mensualmente, se informa a la Oficina del Presidente, todo lo relacionado con las actividades de la Dirección de Tránsito y Movilidad Municipal

## **CONTROL DE ACTAS DE ACCIDENTES VIALES**

En caso de que la persona que haya aceptado la responsabilidad del pago en una acta convenio, no lo haga en los términos de esta, si el afectado desea denunciar por el delito de daños, la autoridad de Movilidad deberá proporcionar todos los elementos que están a su alcance al interesado para que este proceda conforme a derecho.

## **REPORTES DIARIOS**

- Todos los días se plasma en bitácora lo que ocurre durante las 24 horas.

## **OFICIOS GENERALES**

- La Dirección de Tránsito y Movilidad Municipal podrá solicitar a las diferentes Direcciones propias del Ayuntamiento auxilio o coordinación según las necesidades de la misma para mejor proveer los asuntos respecto a el cumplimiento del reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, resguardando la seguridad de la ciudadanía.



ATENTAMENTE

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO”



*Porfirio Chavira Vargas*  
PROF. PORFIRIO CHAVIRA VARGAS  
DIRECTOR DE MOVILIDAD MUNICIPAL  
EL ARENAL, JALISCO

PROF. PORFIRIO CHAVIRA VARGAS